



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (1 5 5 4 2 2 JUN 2016) DE 2016

Por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo Segundo de la Resolución No. 1039 de 2011 "Por la cual se conformó el Comité de Bienestar y capacitación de funcionarios administrativos del sector educativo del Municipio de Pasto y se dictaron otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en reunión efectuada el día 23 de Febrero de 2016, el Comité de Bienestar y Capacitación, determino realizar Convocatoria, votación y elección de los dos (2) representantes de la Planta Global de Cargos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Integración. El Comité de Bienestar y Capacitación del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, estará integrado por:

1. El (la) Subsecretario (a) Administrativo y Financiero(a) de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, como delegado del Secretario de Educación, quien lo presidirá.
2. El (la) Coordinador (a) de la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal o quien haga sus veces.
3. Un Profesional de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
4. El Profesional de la Oficina de Talento Humano encargado de Bienestar.
5. Dos (2) representantes de los Funcionarios Administrativos del sector educativo oficial.

PARÁGRAFO: Para la elección de los dos (2) representantes de los funcionarios administrativos, se realizará una convocatoria, con el fin de someter a votación, para la escogencia de los nuevos integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funcionamiento. El Comité de Bienestar y Capacitación del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Pasto adscrita al sector educativo oficial, tendrá el siguiente reglamento interno:

Reuniones: Se reunirán cada dos (2) meses o, cuando lo determine su Presidente, previa citación por escrito, con indicación del lugar, fecha, hora y orden del día.

NIT: 891280000-3
Calle 16 No. 23-51
Teléfonos: +(57) 729 1915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (

1 5 5 4

2 2 JUN 2016

) DE 2016

Por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo Segundo de la Resolución No. 1039 de 2011 "Por la cual se conformó el Comité de Bienestar y capacitación de funcionarios administrativos del sector educativo del Municipio de Pasto y se dictaron otras disposiciones"

Quórum: La Secretaría Técnica del Comité de Bienestar y Capacitación estará a cargo del (la) Coordinador (a) de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.

El Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos participarán en la gestión y desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Bienestar y Capacitación y en el Plan de Estímulos e incentivos, de conformidad con los compromisos y responsabilidades determinadas en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO - Funciones del Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos del Personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto serán:

- Apoyar la elaboración del Plan de Bienestar y Capacitación del Personal administrativo adscrito al sector educativo oficial de Pasto.
- Coadyuvar en la gestión e implementación del Plan Bienestar y Capacitación.
- Participar en la definición de criterios generales, procedimientos y tipos de incentivos dirigidos a funcionarios.
- Participar en la selección de los funcionarios administrativos destacados de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos.

EJECUTASE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los **22 JUN 2016**

HENRY BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal

Revisó: **JOSE FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ**
Subsecretario Administrativo Y Financiero SEM Pasto

Revisó: **ALEJANDRO ARTURO SUAREZ GÓMEZ**
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

Proyectó: **PAOLA XIMENA LÓPEZ VILLARREAL**
Profesional Universitaria SEM Pasto

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-51

Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento